



Asunción, 31 de agosto de 2021

Nota DI

Señora:

Dra. Nilsa Sánchez Vergara., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA/DEPARTAMENTO CENTRAL.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	TELA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE ACODADA PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 3 PUERTAS	PEZARRA ACRILICA
1	1103093	7805	Esc. Bás. Nº 15351 "Ko'eju"	20	20	4	2	1
2	1103025	7715	Esc. Bás. Nº 4411 "Divino Niño Jesús"	30	30	6	5	1
3	1103036	7726	Esc. Bás. Nº 515 "Defensores del Chaco"	50	50	3	2	3
4	1103032	7722	Esc. Bás. Nº 353 "Pitiantula"	100	100	5	5	3
5	1103006	7696	Esc. Bás. Nº 824 "Rvdo. Padre Luciano Cestac"	100	100	10	5	0
6	1103059	7749	Esc. Bás. Nº 133 "Remigimiento de Inf. N° 3 corrales"	50	50	6	2	3
7	1103018	7708	Esc. Bás. Nº 959 "Prof. Mercedes Ibarra"	50	50	14	5	0
8	1103055	7745	Esc. Bás. Nº 3657 "Santa Teresa Ávila"	30	30	0	3	0
9	1103011	7701	Esc. Bás. Nº 4822 "Ila Ka'aguy"	60	60	3	3	0
10	1103060	7750	Esc. Bás. Nº 2001 "Don Bosco"	30	30	3	2	1
11	1103027	17502	Esc. Bás. Nº 24 "República Dominicana"	100	100	5	5	5
12	1103001	7691	Esc. Bás. Nº 576 "Gregoria Molinas de Saldivar"	50	50	6	3	0
13	1103063	7753	Esc. Bás. Nº 144 "Comandante Heber Leo Novak"	50	50	0	0	0
14	1103008	7698	Esc. Bás. Nº 4823 "San Miguel Arcángel"	30	30	5	3	0
15	1103022	7766	Colegio Nac. "Gral. Bernardino Caballero"	30	30	12	2	3
16	1103049	7739	Esc. Bás. Nº 1823 "San Vicente Ferrer"	40	40	4	3	1
17	1103044	7734	Esc. Bás. Nº 665 "Fortín Nanawa"	10	10	3	3	1
18	1103009	7699	Esc. Bás. Nº 3650 "San Francisco de Asís"	50	50	4	3	0
19	1103019	7709	Centro de Capacitación Técnica	0	0	8	4	0
20	1103058	7746	Esc. Bás. Nº 703 "Prof. María L. Gómez de Franco"	0	0	8	5	1
21	1103067	7771	Colegio Nac. "Comandante Heber Leo Novak"	0	0	5	2	3
22	1103023	7713	Colegio Nac. EMD "Dr. Fernando de la Mora"	0	0	20	10	20
23	1103053	7743	Esc. Bás. Nº 360 "Panchito López"	0	0	7	3	0
24	1103044	7768	Colegio Nac. "Nanawa"	0	0	3	2	0
25	1103056	10404	Colegio Nac. "San Antonio de Padua"	0	0	4	3	0
26	1103027	7717	Esc. Bás. Nº 388 "Gral. Bernardino Caballero"	0	0	4	3	0
27	1103012	7783	Colegio Nac. "San José Obrero"	0	0	0	2	3
28	1103049	1769	Colegio Nac. "San Vicente Ferrer"	0	0	2	0	3

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arg. Julio Gabón Elizeche

Hoja 1 de 3.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica

Tel: (595 21) 495-894

Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SELA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRIBIDOR PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCARGADO CON PUERTAS	PEZAJEA ACRILICA
29	1103032	15681	Centro Educ. Media Jóvenes y Adultas N° 18	-0-	-0-	3	-0-	-0-
30	1103011	13120	Centro Educ. Básica Bilingüe Jóvenes y Adultas 11-377	-0-	-0-	1	-0-	1
31	1103059	12074	Centro Educ. Básica Bilingüe Jóvenes y Adultas 11-357	-0-	-0-	1	-0-	-0-
32	1103130	11547	Centro Educ. Departamental Municipal "Dr. Eligio Ayala"	-0-	-0-	5	2	2
33	1103034	7724	Esc. Bás. N° 662 "María Auxiliadora"	-0-	-0-	-0-	-0-	5
34	1103092	7804	Esc. Bás. N° 4693 "San Ballazar"	-0-	-0-	-0-	2	-0-
35	1103006	7765	Colegio Nac. "Luciano Cestac"	-0-	-0-	1	-0-	1
36	1103010	7700	Esc. Bás. N° 3651 "Sagrado Corazón de Jesús"	-0-	-0-	2	3	-0-
37	1103056	7770	Colegio Nac. "Cnel. Juan F. López Lynch EMA"	-0-	-0-	2	2	-0-
38	1103018	7800	Colegio Nac. "Prof. Mercedes Ibarra"	-0-	-0-	3	3	-0-
39	1103018	16969	Centro Educ. Media Jóvenes y Adultas N° 183	-0-	-0-	2	2	-0-
TOTAL				880	880	171	107	61

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 6274/19 y Memorandum DI N° 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 199.525, 199.551, 199.557, 199.565 y 199.576 de fecha 25/08/2021, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado. Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Julia Isabel Elizac



Página 2 de 3.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y las sociedades.

Dirección de Infraestructura

Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica

Tel: (595 21) 495-894

Asunción – Paraguay

Mg. Arq. Maria Raquel Rabiño
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py



Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

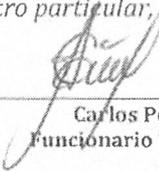
El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

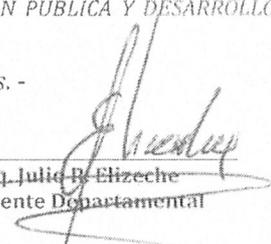
1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-

3.- **La Resolución Ministerial N° 6274/2019** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. Julio R. Elizeche
Referente Departamental



Hoja 3 de 3.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py